



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”

Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM
Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2

Código: FORM -00
Versión: 2

Vigente a partir de:
01 – 09 - 2019

INVITACIÓN No. 01 Enero 30 de 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ADJUDICAR EL USO DEL ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO EXCLUSIVO DE LA TIENDA ESCOLAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL ALBERTO ASTILLA

La institución educativa para la vigencia 2026 está interesada en efectuar el proceso de selección para adjudicar el uso del espacio físico para el funcionamiento exclusivo de la tienda escolar, y a ello se procede de conformidad con la normatividad vigente.

Para tal efecto LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL ALBERTO CASTILLA convoca a las personas naturales, jurídicas, para que participen en el presente proceso de selección y adjudicación del contrato para el Uso de un espacio físico a título oneroso para la prestación del servicio exclusivo de la tienda escolar en la institución educativa en las jornadas escolares, la selección se efectúa por convocatoria pública de acuerdo con los principios de publicidad y selección objetiva garantizando la pluralidad de oferentes

***COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación publica a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrara con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL ALBERTO CASTILLA advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Así mismo, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL ALBERTO CASTILLA advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción".

***INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En cumplimiento del artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 se convoca a las veedurías legalmente constituidas y a la ciudadanía en general para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

De acuerdo al procedimiento indicado por el consejo directivo, se invita a presentar propuesta conforme a las siguientes condiciones:



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”	
<i>Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM</i> <i>Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2</i>	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 – 09 - 2019

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Autorización para el uso de espacios físicos para el funcionamiento exclusivo de la tienda escolar, en sus jornadas Mañana y Tarde, consistente en el expendio de alimentos y productos nutritivos, higiénicamente preparados y a precios accesibles a la comunidad escolar, cumpliendo con lo establecido en el acuerdo No 0042 de 2016 del Concejo Municipal de Ibagué y circular conjunta No 094 de marzo de 2017 de la secretaria de Educación y secretaria de Salud Municipal de Ibagué.

1.1 CODIGO DE CLASIFICACIÓN EN EL SITEMA

Clasificación UNSPSC	Descripción
90101500	RESTURANTES
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90101700	SERVICIOS DE CAFETERIA

2. PLAZO: El uso del espacio para la prestación del servicio el funcionamiento exclusivo de la tienda escolar es por el Periodo d la vigencia escolar.

2. 1 CARACTERISTICAS

La institución Educativa cuenta en la sede Central con la jornada mañana y tarde

Jornada	Nro Estudiantes
Jornada Mañana – Jornada Tarde y Sabatina	1.100 Aproximadamente

3. Espacio Fisco para el funcionamiento de Tienda Escolar

Tiene un área aproximada de 8 Mts 2, ubicada en el pasillo frente, diagonal a la cancha del teatro

4. VALOR DEL CANON:

El valor como contraprestación económica por el uso del espacio físico, el valor estará en el rango de siete millones de pesos (\$7.000.000) mcte, como piso hasta nueve millones de pesos (\$9.000.000) mcte, por el año lectivo 2026.

El valor total del contrato de concesión se cancelará por parte del CONCESIONARIO mediante pagos mensuales durante la vigencia 2026, dineros que serán consignados en la: Cuenta corriente de Recursos Propios No. 550167769996098 del Banco Davivienda. . Durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, los primeros diez días de cada mes anunciado



Institución Educativa Técnica Empresarial "ALBERTO CASTILLA"

Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM
Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2

Código: FORM -00
Versión: 2

Vigente a partir de:
01 – 09 - 2019

NOTA 3: **ESTAMPILLAS.** El contratista para la legalización del contrato deberá asumir el costo de las contribuciones y estampillas reglamentarias para el municipio de Ibagué y consignar a la cuenta del Banco AV VILAS de acuerdo al valor del contrato:

ESTAMPILLA	BASE	PORCENTAJE
PROANCIANO	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	2%
PROCULTURA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	1.5%

5. La propuesta debe contener los precios del producto básicos:

El servicio ofrecido, el listado de productos y/o menú y precios de venta de cada producto teniendo en cuenta que todos los productos deben decir la marca a ofrecer a excepción de las frutas:

Productos básicos a tener en cuenta y los cuales serán evaluadas y se les dará un puntaje de acuerdo al valor ofrecido siendo el máximo de 20 puntos. La propuesta que no diligencie la tabla del punto 5 lista de precios no será evaluada

5. LISTA DE PRECIOS

Producto	Marca	Valor
Emparedado de jamón y queso	NA	
Arepa de queso	NA	
Vaso de salpicón 10 Onzas	NA	
Vaso de salpicón 7 Onzas	NA	
Vaso de Avena 10 onzas		
Vaso de Avena 7onzas		
Galletas dux o Club social		
Galletas Festival		
Jugo Natural vaso 7 onzas	NA	
Ensalada de frutas Especiales	NA	
Fruta en vaso	NA	
Jugos empacados bolsa		
Empanadas de pollo	NA	
Empanadas de carne	NA	
Torta		
Patacón casero	NA	
Milo en Leche 10 oz		
Café en Leche 7 oz		
Gaseosa de 350		
Yogurt con cereal 170 gr marca reconocida		
Yogurt en bolsa marca reconocida		
Agua botella plástica con gas 600 ML		



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”

Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM
Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2

Código: FORM -00
Versión: 2

Vigente a partir de:
01 – 09 - 2019

Agua botella plástica 600 ML		
Agua botella plástica 300 ML		
Agua en Bolsa		
Papas en bolsa marca reconocida		
Maní		
Helados caseros		
Jugo En leche 10 oz		
Sándwich de atún 125 gr		
Valor total de los precios		

Los demás productos para ofertar tendrán que estar discriminados en su presentación y precio a parte del anexo 5.

5.1 NORMATIVIDAD

Ley 115 de 1994, 715 de 2001. 80 de 1993, artículo 5 No 8 del Decreto 4791 de Diciembre 19 de 2008 compilado 1075 de 2015, Decreto 1510 de 2013, 1082 de 2015, circular conjunta 094 de marzo de marzo de 2017 de la Secretaria de educación Y Salud Municipal, ley 09 de 1979 de la protección del medio ambiente, acuerdo No 042 de 29 de diciembre de 2016 del Concejo Municipal, Manual de contratación acuerdo 011 de 28-09-2020 artículo 22, Decreto 4791 de 2008 compilado 1075 de 2015.

La selección del contratista será por medio de convocatoria a través de la página web institucional para garantizar la pluralidad de oferentes.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 PERSONA NATURAL

1. Carta de presentación de propuesta (anexo1 a la invitación) con indicación de la oferta económica
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
3. Copia del RUT generado en la vigencia 2026, relacionada con el objeto del contrato y debe explicita en la cámara de comercio
4. Cámara de comercio vigente
5. Consulta antecedentes judiciales de la policía nacional,
6. certificación de medidas correctivas
7. certificado antecedentes. Fiscales- Contraloría y de Procuraduría del representante vigencia 3 meses contados a partir de la fecha de expedición
8. Pagos de seguridad social deberá presentar la planilla del mes de enero de 2026.
9. Formato único de Hoja de vida del representante legal
10. Certificado de manipulación de alimentos vigente de las personas que laboran en la tienda escolar y cafetería.
11. La oferta deberá incluir igualmente, fuera del valor a proponer, una estrategia de mantenimiento y mejoramiento físico del espacio a concesionar e igualmente un estrategia social que redunde en el beneficio para la comunidad académica a quien se dirige el servicio.



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”

Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM
Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2

Código: FORM -00
Versión: 2

Vigente a partir de:
01 – 09 - 2019

12. El proponente deberá incluir dentro de la oferta, la estrategia y la debida aplicación que deberá darle al Acuerdo N. 0042 de 2.016 que rige para la Instituciones Educativa de la ciudad de Ibagué.

13: La Experiencia a demostrar debe ser de dos años en el manejo de Tiendas escolares. Anexar contratos

14 certificación delitos sexuales

15. Certificación REDAM (Demanda de alimentos)

16. Experiencia de dos años en manejo de tiendas escolares debe anexar contrato de experiencia y o certificaciones deben contener la fecha de inicio y fecha de terminación

6.2 PERSONA JURIDICA

1. Carta de presentación de propuesta (anexo1 a la invitación) con indicación de la oferta económica

2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal

3. Copia del RUT generado en la vigencia 2026, relacionada con el objeto del contrato y debe explicita en la cámara de comercio

4. Cámara de comercio vigente

5. Consulta antecedentes judiciales de la policía nacional,

6. Certificación medidas correctivas

7 Certificado antecedentes. Fiscales- Contraloría y de Procuraduría del representante vigencia 3 meses contados a partir de la fecha de expedición

8 Pagos de seguridad social deberá presentar la planilla del mes de enero de 2024.

9. Formato único de Hoja de vida del representante legal

10. Certificado de manipulación de alimentos vigente de las personas que laboran en la tienda escolar y cafetería.

11. La oferta deberá incluir igualmente, fuera del valor a proponer, una estrategia de mantenimiento y mejoramiento físico del espacio a concesionar e igualmente un estrategia social que redunde en el beneficio para la comunidad académica a quien se dirige el servicio.

12. El proponente deberá incluir dentro de la oferta, la estrategia y la debida aplicación que deberá darle al Acuerdo N. 0042 de 2.016 que rige para la Instituciones Educativa de la ciudad de Ibagué.

13 La Experiencia a demostrar debe ser de dos años en el manejo de Tiendas escolares (anexar contratos)

14 Certificación delitos sexuales

15. Certificación REDAM (Demanda de alimentos)

Experiencia de dos años en manejo de tiendas escolares debe anexar contrato de experiencia y o certificaciones deben contener la fecha de inicio y fecha de terminación

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Por convocatoria pública de acuerdo con los principios de publicidad y selección objetiva garantizando la pluralidad de oferentes

7.1 CONVOCATORIA PÚBLICA:



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”	
<i>Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM</i> <i>Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2</i>	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 – 09 - 2019

En los estudios previos e invitación a ofertar que se publican en la página web de la institución educativa durante el término establecido en el cronograma, se establecen los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas exigidas y demás información que se requiere conocer para la presentación de las ofertas

7.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta se debe presentar en sobre sellado, el sobre debe encontrarse debidamente marcado con los datos personales así:

propuesta debe estar debidamente foliada)
Número de teléfono Celular Nombre y apellidos completos
Numero de documento de identificación
Numero de folios de la propuesta (la

La propuesta se debe presentar en la fecha y dentro del horario establecido en el cronograma, es decir antes de la fecha y hora establecida para el cierre. Y ser radicada en Oficina de Correspondencia institución educativa Sede Principal ubicada en la Cra 2 calle 107 Barrio Topacio

La propuesta que se radique posterior a la fecha y hora establecida en el cronograma se tendrá por extemporánea

La propuesta debe ser firmada por el proponente o su representante legal

El proponente debe encontrarse a paz y salvo con la institución educativa, es decir no debe tener deudas ni cuentas de cobro por pagar, situación que será verificada por la institución educativa

7.3 CAUSAL DE RECHAZO DE OFERTAS.

- Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en Constitución y la Ley.
- Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación establecidas en este pliego.
- Cuando el valor de la propuesta sea inferior al presupuesto oficial establecido
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad
- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- Presentar la propuesta fuera de la fecha y hora establecida en el cronograma.



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”	
<i>Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM</i> <i>Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2</i>	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 – 09 - 2019

- Por estar reportado en el Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- Si la propuesta no se encuentra firmada por el proponente o su representante legal
- Si el proponente no se encuentra a paz y salvo con la institución educativa, es decir si tiene deudas - cuentas de cobro por pagar, situación que será verificada por la institución educativa
- Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la Institución Educativa.
- Que no cumpla con el diligenciamiento de la tabla lista de precios ítems 5

La Institución Educativa, se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes.

8. CIERRE Y EVALUACION DE OFERTAS

8.1 CIERRE Y APERTURA DE SOBRES

Llegada la fecha y hora señalada en el cronograma, se levantara acta de cierre así:

1. Verificar que, los sobres se encuentren debidamente sellados
2. Planilla de radicación de propuestas, en la que consta la fecha y hora de radicación, nombre completo del proponente, identificación y numero de folios de la propuesta
3. Registrar hora y fecha de radicación, nombre del proponente, documento de identificación, número de folios, valor de propuesta.

8.2 EVALUACIÓN:

El comité designado por el rector procede de la siguiente manera:

1. Verificación de los requisitos habilitantes de cada propuesta.
2. Teniendo en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes, se procede a evaluar primero, la propuesta económica que ofrezca el mejor precio por encima del establecido en el presupuesto oficial.
3. En segundo lugar, se evaluará el valor de los productos ofrecidos, otorgando los puntajes con favorecimiento a los que presenten menores precios. La lista de precios debe corresponder con la Tabla registrada en el Ítems 5. El no diligenciamientos de esta, será causal para no ser evaluada
4. En tercer término, se evaluará la Estrategia relacionada con el cumplimiento del Acuerdo Municipal 042 de 2016, emitido por el Concejo de Ibagué.
5. Como cuarto punto de evaluación se tendrá la propuesta de mejoramiento, mantenimiento y conservación del espacio físico de la Tienda Escolar y sector aledaño. Para este Ítem de evaluación es necesario que los oferentes tengan reconocimiento previo del espacio.

PUNTAJE: El puntaje será otorgado a los proponentes de la siguiente forma:



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”

Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM
Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2

Código: FORM -00
Versión: 2

Vigente a partir de:
01 – 09 - 2019

50 Puntos al proponente que otorgue el mayor precio por Uso de un espacio físico a título oneroso para la prestación del servicio exclusivo de la tienda escolar EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL ALBERTO CASTILLA, en la jornada mañana y tarde de la sede central, a los demás se les asignarán en forma proporcional del mayor proponente en puntaje, según Tabla que se mostrará el día de la evaluación.

15 puntos, a la mejor estrategia que entregue el proponente para la aplicación del Acuerdo No. **0042 de 2.016** que rige para la Instituciones Educativa de la ciudad de Ibague.

20 puntos al proponente que otorgue menor precio en los productos; para este ítem y variedad de Productos. Tabla ítems 5

15 Puntos a la mejor estrategia para el mantenimiento, mejoramiento y conservación del espacio Físico.

9. ADJUDICACIÓN: La institución seleccionará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la suma de las calificaciones.

10. DECLARACIÓN DESIERTA: La convocatoria se declara desierta cuando no se presente ningún proponente en las fechas establecidas o cuando ningún proponente cumpla con los requisitos establecidos en la Ley o en los términos de esta convocatoria.

11. EMPATE En caso de empate, la entidad adjudicará a quien haya radicado la oferta primero en el tiempo, de conformidad con la planilla de radicación de ofertas.

En caso de única oferta, se adjudicará al proponente siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en invitación pública y su puntaje de calificación sea de mínimo 60 puntos.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de invitación pública	30/01/2026	https://ietalbertocastilla.com/?page_id=1485
Presentación de propuestas	30/01/2026 al 02/02/2026 de 8:00 a.m a 1:00 M	Ventanilla única de correspondencia sede central
Cierre de recepción de ofertas	02/02/2026 a las 1 M	Pagaduría de la Institución Educativa Técnica Empresarial Alberto Castilla
evaluación de propuestas	03/02/2026	Pagaduría de la Institución Educativa Técnica Empresarial Alberto Castilla
Observaciones a la evaluación	03/02/2026	Correo institucional albertocastillaibague@hotmail.com



Institución Educativa Técnica Empresarial "ALBERTO CASTILLA"	
<i>Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM</i> <i>Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2</i>	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 – 09 - 2019

Respuesta a las observaciones	04/02/2026	Página web https://ietalbertocastilla.com/?page_id=1485
Adjudicación	05/02/2026	Oficina de pagaduría
Firma del contrato	06/02/2026	Oficina de pagaduría

13. COMITÉ EVALUADOR:

De conformidad con lo expuesto el comité evaluador, designado por el rector quien realice la evaluación de las propuestas que se llegaren a presentar.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales. La verificación y la evaluación de las ofertas para el presente proceso de selección será adelantado por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

14. CONCEPTOS PARA TENER EN CUENTA:

14.1. El espacio de la tienda escolar de la institución no es establecimiento comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades de la comunidad educativa.

14.2 La tienda escolar funcionará en las instalaciones físicas de propiedad de la institución educativa destinada para tal fin con la infraestructura hidráulica y eléctrica para el correcto funcionamiento de las mismas.

14.3 Los bienes muebles destinados a la tienda escolar que sean de propiedad de la institución, serán entregados al adjudicatario mediante inventario por parte del Almacenista de la institución con la respectiva acta.

14.4 El beneficiario con la adjudicación de la tienda escolar debe ofrecer un servicio de buena calidad y a menor costo del comercio local.

14.5 La Rectoría y EL Supervisor del Contrato tendrán la facultad de visitar las instalaciones de la tienda escolar con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos y demás requisitos de manipulación, lo cual se hará en presencia del adjudicatario; lo anterior con el fin de controlar y auditar los servicios ofrecidos en la correspondiente propuesta.4

14.6 El comité evaluador, sólo estudiará y adjudicará puntajes a las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos en el numeral 6: 6.1- 6.2

14.7 El contrato surtirá efectos a partir del día de su perfeccionamiento, fecha en la cual se hará entrega formal de la tienda escolar teniendo en cuenta el inventario inicial.

Ibagué, enero 28 de 2026

JAVIER EDUARDO FLORIDO GRANADOS
Rector

Proyectó asesora de apoyo a gestión



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”	
Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 – 09 - 2019

ANEXO 1

FORMATO 1:

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA CERTIFICACION

Ibagué, _____ de _____ de _____

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA XXXXXXXXXXXX

Ciudad.

Yo, _____ Identificado con CC. No _____
Con el ánimo de presentar la propuesta para la invitación No. _____ de
fecha _____ certifico:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado el pliego de condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que La Institución Educativa facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma. Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso. Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta. Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me(nos) obligo(amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.

Que de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del mismo, en los plazos previstos en el estudio previo e invitación pública

Que, a solicitud de La Institución Educativa me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”	
Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 – 09 - 2019

Institución Educativa por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en los estudios previos y en la invitación pública y en el contrato, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. Esta oferta es presentada por _____ con cedula de ciudadanía No. _____ y manifiesto no estar incurso en ninguna de las causales de incompatibilidades o conflictos de interés con La Institución educativa.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en el pliego de condiciones de la presente invitación.

Estamos de acuerdo con todas las condiciones establecidas en los documentos del proceso, como condiciones técnicas, plazo establecido y forma de pago.

El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he(mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en espliego de condiciones, así como las adendas a los mismos.

VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA A PAGAR POR EL USO DEL ESPACIO FISICO POR EL PERIODO ESCOLAR DE : \$ _____

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:

NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: C.C.



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”	
<i>Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM</i> <i>Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2</i>	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 – 09 - 2019

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ***** días del mes de ***** del año *****

NOMBRE *****
CEDULA DE CIUDADANIA *****
DIRECCIÓN *****
TELÉFONO *****
CORREO ELECTRÓNICO *****

Sin otro en particular.

Atentamente,

Firma



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”	
<i>Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM</i> <i>Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2</i>	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 – 09 - 2019

ANEXO 4 AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO Y CONSULTA EN BASE DE DATOS

Con la expedición de la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, se desarrolla el principio constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar todo tipo de información recogida o que haya sido objeto de tratamiento de datos personales en bancos o bases de datos y en general en archivos de entidades públicas y/o privadas.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL ALBERTO CASTILLA , como entidad de carácter público, garante de la protección de derechos fundamentales, tales como, el Habeas Data, la intimidad y el acceso a la información, le asiste la responsabilidad sobre el tratamiento de los datos personales que en el ejercicio de su actividad deban ser recolectados, almacenados, o para uso, circulación y supresión, razón por la cual, en cumplimiento de la normativa vigente requiere obtener su autorización para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, permita a todas las dependencias administrativas, recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados por usted en el proceso de CONTRACTUALES; los datos aquí recolectados serán custodiada por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL ALBERTO ASTILLA y hará uso de los mismos únicamente para las finalidades para las que se encuentra facultado sobre la base de la ley y la normatividad vigente.

De conformidad con lo dispuesto, doy autorización como titular del derecho a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL ALBERTO CASTILLA, para el uso y tratamiento de mis datos personales, salvo en los casos exceptuados por la ley.

Se suscribe en la ciudad de Ibagué, el día () de _de XXXXXXXXXXXX

NOMBRE

CEDULA DE CIUDADANÍA

DIRECCIÓN

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

FIRMA